



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.759.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
7. **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
8. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.209/2024 de fecha 09 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Mediante correo electrónico enviado por parte de la unidad técnica se da V°B° al informe de evaluación.
13. Memorándum 953/2024 de fecha 28 de junio del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso a **Obras Civiles en Construcción Héctor Salvador Olivares Rojas E.I.R.L. (TAJIBO)**, RUT 76.875.226-5.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 4.209/2024** de fecha 09 de mayo del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **056/2024**,

denominada "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-99-LE24.

- Que, con fecha **10 de mayo del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 056/2024, denominada "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-99-LE24.
- Que, con fecha **16 de mayo del 2024**, se realizó Visita a Terreno Obligatoria, a la cual asiste la siguiente empresa:

N°	Empresa	R.U.T.
1	Constructora Leluna.	77.214.699-K
2	Constructora Matval Ltda.	77.122.539-K
3	CyC Yong E.I.R.L.	76.517.770-7
4	Constructora Lam Limitada.	76.286.696-K
5	Samka.	77.755.315-1
6	Las Mollacas Ltda.	76.315.905-1
7	Tajibo.	76.875.226-5
8	Constructora José Díaz Cortes.	
9	Apacheta SPA.	77.348.618-2
10	BJL Contratista.	76.696.959-3

- Que, con fecha **24 de mayo del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L (TAJIBO)	76.875.226-5
2	CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	76.286.696-K
3	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K
4	CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES YONG E.I.R.L	76.517.770-7
5	LAS MOLLACAS LIMITADA	76.315.905-1
6	CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA	77.122.539-K
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAMKA LIMITADA	77.755.315-1

- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°056/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR	76.875.226-5	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación

	SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L (TAJIBO)		Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
2	CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	76.286.696-K	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
3	CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA	77.122.539-K	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°056/2024 denominada "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-99-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Entrega (20%).

7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 62° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	40%	20%	
OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L	4.00	4.00	2.00	10
CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	3.28	3.80	1.80	8.88
CONSTRUCTORA MATVAL LTDA.	3.94	3.20	1.80	8.94

8. Que, con fecha 11 de junio del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° 056/2024, ID: 3447-99-LE24, denominada "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "Obras Civiles en Construcción Héctor Salvador Olivares Rojas E.I.R.L (TAJIBO),, RUT 76.875.226-5.

10. Que, la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° 056/2024, ID: 3447-99-LE24, denominada "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "Obras Civiles en Construcción Héctor Salvador Olivares Rojas E.I.R.L (TAJIBO)., RUT 76.875.226-5, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$19.641.610 (Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 27 (veintisiete) días corridos.

2.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) - Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- La totalidad de los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto de Salud Vigente** y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-004-001 y/o en su defecto a una cuenta distinta.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico